

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

23476 *Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 2 de diciembre de 2013 por la que se disponen el cambio de domicilio y el traslado de los alumnos y los profesores del CEIP Rodamilans de Sineu*

Antecedentes

1. La Orden Ministerial del 26 de agosto de 1976 (BOE del 3 de noviembre) crea el CNM de Sineu.
2. La Orden Ministerial del 23 de abril de 1993 (BOE del 10 de mayo), autorizó el cambio de denominación por el de CEIP Sa Quintana. Este centro está registrado con el código 07005532 y tiene el domicilio en la calle dels Bous, núm. 10, CP 07510, de Sineu.
3. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 14 de diciembre de 2012 (BOIB del 25 de diciembre) autorizó el cambio de denominación por la de CEIP Rodamilans.
4. Durante el curso 2011-12 (se puso la primera piedra el 4 de octubre de 2011) se realizaron las obras de un nuevo edificio ubicado al C/de las Cortes s/n, CP 07510 de Sineu, que finalizaron el mes de agosto de 2012.
5. Durante el curso 2012-13, los profesores y los alumnos del CEIP Rodamilans se han trasladado al nuevo edificio, ubicado al C/ de las Cortes s/n, CP 07510, de Sineu. Por este motivo, hay que modificar el domicilio del CEIP Rodamilans a efectos administrativos adecuados y disponer el traslado de los alumnos y los profesores al nuevo centro docente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo), de educación.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo (BOIB del 3 de abril), de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La disposición final primera del Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, y de los colegios públicos de educación infantil y primaria, en conexión con el artículo 2 del Reglamento Orgánico mencionado.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cambio de domicilio, con efectos desde el día 3 de septiembre de 2012, del CEIP Rodamilans, ubicado a C/ de las Cortes s/n, CP 07510, de Sineu.
2. Autorizar la nueva configuración del centro conformada por 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria.
3. Inscribir esta modificación en el Registro de Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades
4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 2 de diciembre de 2013

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Joana Maria Camps Bosch

